

NOTA INFORMATIVA.

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.

Información sobre el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición.

- Anuncio convocatoria y bases (BOPM núm. 152, de fecha 08 de agosto de 2022).
- Anuncio rectificación base 5.1 (modificación composición tribunal calificador), por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2022. (BOPM núm 175, de fecha 13 de septiembre de 2022).
- Anuncio rectificación bases (modificación importe tasa de derecho de examen), por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022. (BOPM núm 195, de fecha 11 de octubre de 2022).
- Anuncio convocatoria y bases (BOJA núm.: 209, de fecha 31 de octubre de 2022).
- Anuncio convocatoria (BOE núm. 274, de fecha 15 de noviembre de 2022).

La solicitud, según modelo disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>), deberá ir acompañada por:

- Copia simple DNI, en vigor.
- En su caso, para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33 % que lo soliciten, se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables y necesarios para la realización de la prueba al objeto de asegurar su participación en igualdad de condiciones siempre que guarden relación con la prueba a realizar. Para ello, deberán formular su petición de forma concreta en la solicitud de participación al proceso selectivo (en el apartado de datos adicionales) debiendo acompañar certificación o informe expedido por la Administración Pública competente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien, sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para quienes aspiren.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a **80 euros**, conforme a lo establecido en el artículo 7, epígrafe segundo-siete de la Ordenanza Fiscal nº. 6, Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Dicha cantidad será satisfecha por los aspirantes, mediante transferencia en la cuenta bancaria de titularidad de este Ayuntamiento de UNICAJA ES 42 2103 3049 450030004705, haciendo constar en el Concepto NIF del opositor, aun cuando sea impuesta por persona distinta. También se podrá realizar de conformidad con el artículo 16.6 de la Ley 39/2015, el importe de los derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante transferencia dirigida a "Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza de TAG en régimen de funcionario de carrera"; haciendo constar en el Concepto el NIF del opositor, aun cuando sea impuesta por persona distinta.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



No se admitirá ningún pago fuera del plazo de presentación de solicitudes.
En ningún caso, el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación de solicitud en tiempo y forma.
No procederá la devolución del importe satisfecho en los supuestos de exclusión por acusas imputables al interesado.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Cártama sito en Calle Juan Carlos I, 62 en (Cártama Pueblo) y en Calle Bruselas, s/n en (Cártama Estación), en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>). Se ha habilitado un trámite específico en trámites destacados, a estos efectos.
- Además conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **(En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que lo ha presentado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, además se adjuntará copia de dicha presentación).**

No es necesario remitir el email si la presentación de la solicitud se realiza a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama.

En Cártama a fecha de firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2022-1900, de 01 de agosto de 2022).
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

